10300.
Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la institución denominada **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ - ASAPAZ,** cuenta con:

- Tipo de organización: Entidad sin Ánimo de Lucro.
- Personería Jurídica Cámara de Comercio de Monteria
- Domicilio: Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba.
- NIT: 901153193-8
- Dirección notificaciones: Carrera 9 # 8-17
- Correo Electrónico asoproapaz@gmail.com
- Teléfono: 3502756044

2. Que mediante Resolución No. 2507 del veinticinco (25) de mayo de 2025, expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad hoy Oficina de Inspección Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios de la Dirección General del ICBF, se reconoció personería jurídica a la institución denominada **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES PARA LA PAZ - ASAPAZ,** para la prestación de los servicios de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias en el territorio nacional

3. Objeto social: La institución incorpora, en su objeto social, acciones específicas orientadas a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de los derechos, así

PÚBLICA

como al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, en concordancia con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y lo dispuesto en la Resolución 6300 de 2024.
***NOTA**: Se deja constancia que, si bien la institución contempla diversas actividades en su objeto social, el ICBF certifica únicamente aquellas que se enmarcan en su misionalidad y que corresponden a los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, conforme a la Resolución No. 6300 de 2024*

4. Que la institución se encuentra legalmente representada por el señor identificado a continuación:

LUIS FERNANDO NUÑEZ TORRES	**CC. 1.193.408.118**

5. Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta, en lo relacionado con la prestación del servicio de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto del año 2026 y tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 2024.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Aprobó: Sonia Roció Romero González – Líder Grupo de Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas SRG
Elaboró: Diana Patricia Sánchez Soche – Abogada – Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios

PÚBLICA